



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 067 – 2016 – MPC.

Cusco, 17 de junio de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el Artículo 27° del **Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones**, la "**Medalla de la Ciudad**" es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la honorable Municipalidad Provincial del Cusco, realizada en la fecha, se ha considerado la nominación del señor **Eric Segundo Escalante Cárdenas**, periodista, abogado, ex Decano del Colegio de Abogados del Cusco, ex Decano del Colegio de Periodistas del Perú – Filial Cusco, ex Presidente del Consejo Regional de Colegios Profesionales del Cusco – COREPRO, ex Miembro del Consejo Directivo del Poder Judicial, habiendo desarrollado acciones en favor del Cusco, como su aporte al mejoramiento de la administración de justicia;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR, la condecoración "**MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO – 2016**", a:

Eric Segundo Escalante Cárdenas,

Periodista, abogado, ex Decano del Colegio de Abogados del Cusco, ex Decano del Colegio de Periodistas del Perú – Filial Cusco, ex Presidente del Consejo Regional de Colegios Profesionales del Cusco – COREPRO, ex Miembro del Consejo Directivo del Poder Judicial, habiendo desarrollado acciones en favor del Cusco, como su aporte al mejoramiento de la administración de justicia, labores que son consideradas en favor del Cusco.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE